



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de la Vivienda



AVISO

Anuncio Público – Apertura de la Lista de Espera Programa de Vales para la Libre Selección de Vivienda (Sección 8)

El Departamento de la Vivienda, en cumplimiento con el reglamento del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) y con el Plan Administrativo, anuncia la apertura de la Lista de Espera para el **Programa de Vales para la Libre Selección de Vivienda**, también conocido por **Sección 8**.

La Lista de Espera se abrirá indefinidamente este lunes 21, de mayo de 2018 a partir de las 8:00 a.m. hasta nuevo aviso durante horas laborables. **Se estarán radicando 25 solicitudes (turnos) diariamente por orden de llegada.**

Las solicitudes se registrarán por hora y fecha de radicación. Los solicitantes deben ser elegibles por ingresos, tener 21 años o más, o ser menores emancipados. Al momento de radicar la solicitud deben tener el número del Seguro Social disponible.

Es la norma del Departamento de la Vivienda asegurar que cada persona goce de igualdad de oportunidades para acceder a la vivienda asequible, independientemente de su raza, religión, color, creencias, edad, sexo, expresión o identidad de género, ascendencia, origen nacional, orientación sexual, estado civil o discapacidad.

La publicación se requiere según lo establece el 24 CFR 982.206 y el Federal Register Notice FR-6050-N-01